

El proceso inquisitorial contra el P. Pedro Centeno

(Aportaciones documentales)

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.

Oración que en la solemne acción de gracias que tributaron a Dios en la Iglesia de San Felipe el Real de esta Corte, las pobres niñas del Barrio de la Comadre, asistentes a su escuela gratuita, por haberlas vestido y dotado S. M. con motivo de su exaltación al Trono, y Jura del Serenísimo Príncipe, nuestro Señor, dxo el P. Presentado en Sagrada teología, Fr. Pedro Centeno, del Orden de San Agustín, el día 20 de Septiembre de 1789. Con superior permiso.— Madrid. En la Imprenta real.

Qué nuevo espectáculo, señores, es el que se presenta hoy a nuestros ojos en este santo templo? Qué motivo tan extraño ha podido reunir en presencia de los altares a tantos Cuerpos distinguidos, y a un conjunto tan numeroso? Son estos por ventura, dirá alguno, los grandes efectos de la ilustración de nuestro siglo? Son éstas las novedades ruidosas, tan proclamadas en el día, como ignoradas de nuestros padres y mayores? Sin duda que

ésta será también alguna de aquellas funciones ostentosas, dirigidas a deslumbrarnos con los especiosos nombres de zelo, de ilustración, de humanidad, y de bien público. Vamos a ver los frutos que han traído a la nación esas Sociedades, esas Escuelas, esas Diputaciones, esas Juntas de que tanto se habla, y tan poco nos interesan, que no han hecho hasta ahora sino malgastar el tiempo en fútiles arengas, y los caudales en vanos y quiméricos proyectos.

Responde por vosotras zelosas e ilustres Sociedades que me estáis oyendo, y conocéis mejor que yo, el origen y el espíritu de reflexiones tan insensatas en algunos, como malignas en otros. Mas no: callad vosotras, porque vuestro mismo testimonio no dexaría de hacerse sospechoso a los mismos que se empeñan en negarse a la evidencia. Responded, sí, vosotras niñas afortunadas y felices. Oigamos de vuestros labios el lenguaje sencillo de la verdad y de la inocencia. Respondednos lo que os dicta ese corazón puro, inaccesible todavía a la lisonja y al engaño. Qué nos decís, pues? A qué habéis venido al santo templo?

Venimos nos diréis, a dar mil gracias a Dios por los muchos beneficios que nos hace nuestro amado Rey, y nuestro mejor padre. Venimos, porque debiendo ser nuestro patrimonio la ignorancia, y el ocio nuestra común herencia, faltando a nuestros pobres padres, no sólo los medios de instruirnos, sino muchas veces lo preciso para alimentarnos, tenemos, por la bondad de nuestro Soberano, escuelas en que graciosamente nos enseñan los principios de nuestra religión santa, y todas las labores propias de nuestro sexo, y cuidan también de nuestra subsistencia las zelosas Diputaciones de caridad, que en su real nombre, nos dirigen, y nos proporcionan limosnas abundantes. Venimos, porque viéndonos ayer casi desnudas, indecentes, llenas de laceria y de inmundicia, nos vemos hoy completamente vestidas, aseadas, a expensas

del mismo benéfico Monarca. Venimos, en fin, porque debiendo contar los tristes días de nuestra vida por los de nuestra infelicidad y miseria; ya de este punto (bendita sea una y mil veces la bondad de nuestro Rey), nos vemos dotadas competentemente, y mucho mejor que lo que pudiera esperar nuestra pobreza; ya las que nos llorábamos infelices, podemos hacer la felicidad de otros tantos vasallos útiles y artesanos aplicados. Esto es lo que nos trae hoy al santo templo, y sólo nos aflige el desconsuelo, de que así como somos incapaces de conocer toda la extensión de tantos beneficios, lo es también nuestra débil voz para expresar todo el lleno de amor y agradecimiento de que se hallan poseídos nuestros corazones. Por eso hemos suplicado y merecido que se dignase unir sus votos con los nuestros ese Excmo. Señor (1), por cuyo influjo, y por cuya mano nos vienen tantas felicidades, y que sabe emplear en favor nuestro y de todos los miserables la íntima confianza que merece el mayor de los Monarcas. Que concurriesen a lo mismo, la que nos mira con amor de madre, nuestra amada Patria, la noble y coronada villa de Madrid, esas ilustres y benéficas Sociedades (2), todas las Diputaciones de Caridad establecidas en esta Corte, y que se interesan a porfía en nuestra subsistencia y enseñanza. Quisiéramos que el mundo todo acompañase nuestras inocentes súplicas para hacer al Cielo una dulce violencia en favor de nuestros amables Soberanos, de su Augusta Real Familia, y de todos sus fieles vasallos.

Ved aquí, espíritus descontentadizos y sombríos, lo que responde la verdad por boca de la inocencia: y que-
reis todavía persuadirnos que son inútiles estas caritativas Sociedades, y que será ilusión lo mismo que os está

(1) El Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, en cuyo nombre asistió el Señor don Marcos Argáiz, Caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, y del Consejo de S. M.

(2) La Real de Amigos del País, y la de Damas unida a ésta. Una y otra concurrieron a tan piadoso acto, como asimismo las 64 Diputaciones de la Corte y otras personalidades distinguidas.

entrando por los ojos, porque no es del gusto de vuestras rancias preocupaciones y caprichos? Yo sería el primero que, detestase estas Juntas, si viese que merecían vuestros elogios. La observación y la experiencia me han enseñado a calcular el mérito de las grandes acciones y de los nobles pensamientos por la oposición que sufren de parte de los espíritus, o apocados, o malignos. El benéfico Monarca, su ilustrado Ministro, estos zelosos Cuerpos reúnen todas sus fuerzas para combatir de común acuerdo los horribles monstruos del ocio y de la ignorancia; y la ignorancia y el ocio se obstinan en hacer la más fuerte resistencia, con lo que será más gloriosa la victoria. La Religión y la Patria se interesan mutuamente en la sólida enseñanza de las niñas; y los que no conocen el espíritu de la Religión, ni saben lo que deben a la Patria, creen que una y otra amenazan su próxima ruina.

Pero, son ciertos, son visibles estos intereses?; son razonables, son fundados estos pánicos temores? Ved aquí lo que voy a demostraros brevemente, aunque la importancia del asunto pedía una Oración más dilatada. Nada nos importa que la Religión de Jesuchristo sea la más santa, la más digna de Dios y de los hombres, y la única que puede conducirlos a su felicidad, si no es bastante conocida; este es el mayor honor que puede recibir sobre la tierra y el que la proporcionan esos establecimientos piadosos. Este es el que influye directamente en la felicidad de los pueblos, y en vano se buscaría otro origen de sus sólidos y verdaderos intereses. Dichoso yo, señores, si como sé que el convencimiento de esta verdad debe llenaros de una dulce complacencia a los que os empleais en tan útiles tareas, pudiese llenar también de confusión y de ignominia a esos miserables egoístas, tan nocivos a la Sociedad por su inacción, como por sus discursos, quando no sólo la Religión y el Estado, sino aun ellos mismos interesan infinito en esta pública enseñanza.

Vamos a la prueba, pero pidamos antes los auxilios de la Gracia...

Paréceme, señores, que sucede con la Religión lo mismo que con los ejercicios de la penitencia christiana. No sé por qué especie de preocupación se ha llegado a creer que la penitencia es una virtud privativa de los justos, quando por lo mismo que hacen profesión de serlo, la necesitan mucho menos que los que viven entregados a toda suerte de placeres que se la hacen indispensable. Lo mismo, pues, si no me engaño, sucede con la instrucción que es necesaria en los principios de nuestra religión. Se supone universalmente en los hombres una complexión más robusta, un juicio más sólido y reflexivo, y un talento más expedito para toda suerte de estudios y conocimientos, con todo, a pesar de todas estas ventajas naturales tan ponderadas como equívocas, apenas habrá pueblo en que no se encuentre escuela pública, destinada a la instrucción de estos mismos hombres que se tienen por tan hábiles. Por el contrario, se supone en el otro sexo una complexión mucho más delicada, un corazón más sensible a las impresiones extrañas y nocivas, un espíritu más limitado y más voluble, y un juicio menos firme y exacto en sus operaciones; y sin embargo de que estas mismas debilidades demuestran la mayor necesidad que tiene de instruirse y fortalecerse el espíritu de las niñas y mugeres, se quiere que vivan sacrificadas a la inacción y a la ignorancia, quando hasta los mismos brutos de que nos servimos, nos son más apreciables si han sido capaces de enseñanza. Sé muy bien las picantes sátiras que aun en medio de nosotros han esparcido los extraños contra nuestra mortal desidia en la instrucción de las mugeres, pero quando contemplo que ha habido doctores que abiertamente negaron la racionalidad a infinitos hombres, que en el día no son inferiores a nosotros, y sí muy superiores a ellos, ya no es extraño que se haya querido hacer a las mugeres de peor condición que a los

mismos irracionales. No es difícil adivinar el origen de una tiranía semejante. Una mujer que ignora los deberes de la Religión, y que no tiene otro freno que un honor imaginario, no puede resistir largo tiempo a los asaltos de la seducción y del artificio. Una mujer, cuya total ocupación es el no hacer nada, es la más dispuesta para hacer todo lo malo.

Verdad es que la Religión misma las excluye de los ministerios de la Iglesia, y del grave cargo de la predicación del Evangelio; que las leyes tampoco han juzgado conveniente el fiar al sexo débil el gobierno de los pueblos, ni sus fuerzas le hacen a propósito para el manejo de las armas y otros trabajos más penosos que deben soportar sólo los hombres, aunque no por eso dexamos de admirar en este sexo heroínas de valor y de política; pero ninguna de estas prohibiciones contradice la instrucción que deben tener como christianas, como madres de familia, como esposas, ni como miembros de una sociedad misma. Ellas nos inspiran las primeras máximas de educación y de virtud en la infancia, y en la mayor parte de la niñez; alimentan nuestro espíritu con sus ejemplos y palabras, no menos que a nuestro cuerpo con su propia sustancia. Y, es posible que siendo los hombres los que principalmente interesan en una educación racional y christiana, hayan de querer que sean ignorantes, necias y fanáticas las mismas a quienes fiar aquella primera enseñanza, de donde se deriva después la mayor parte del régimen y método de su vida?

Estaba, pues reservado al inmortal Carlos III, y al augusto heredero de sus virtudes y de sus vastos dominios el romper las duras cadenas que oprimían a esta noble porción de la humanidad, estableciendo escuelas donde maestras hábiles y directores íntegros y zelosos cimentasen en el tierno corazón de las niñas los verdaderos principios de virtud de honor y de educación, capaces de arreglar su conducta en cualquiera de las situaciones

en que las colocase después la Providencia. Allí se las enseña del modo más acomodado a su corta capacidad, el origen, los progresos, la historia, la majestad y el prodigioso establecimiento de la Religión de Jesuchristo; la felicidad de haber nacido en el seno de su Iglesia, fuera del qual necesariamente debían perderse para siempre; se las instruye en lo que deben a Dios y a sus próximos, haciéndolas distinguir el culto verdadero del falso y supersticioso, y despreciar las necias vulgaridades de duendes, brujas, fantasmas, hechiceros, y otros delirios tan ajenos a la Religión, como nocivos a la salud física de sus débiles complexiones. Se las hace ver con exemplos prácticos la veneración que deben a sus padres y maestros, cómo deben portarse con sus iguales y con los inferiores, obligándolas a que se miren todas como hermanas, sin dar lugar a que se desprecien mutuamente, ni por los defectos naturales, ni por la variedad de condiciones y de oficios, pues todos se las dice que son necesarios al Estado, y que sólo pueden deshonestarlas las acciones que se opongan al honor y a la virtud, como el pecado y la ociosidad. Se las impone con el mayor cuidado en la veneración y respeto que deben al Soberano y a los que en su real nombre gobiernan la República; se las dice que aunque el Monarca tiene el lugar de Dios sobre la tierra, es Dios y no el monarca el que castiga los pecados de los pueblos con hambres, carestías, enfermedades y muertes; y que no sería menor injusticia en culpar en esto al Soberano, que insultar por ello a la Providencia. Además de las labores propias de su sexo se las enseña también a leer y escribir, pero advirtiéndolas al mismo tiempo el recto uso que deben hacer después de semejantes instrucciones; cómo y en qué casos pueden serlas siempre provechosas. Con cuánta satisfacción y gusto he sido testigo varias veces de la expedición y desembarazo con que respondían estas pobres niñas a quantas preguntas quise hacerlas sobre qualquiera de estos puntos, mas con quanto sentimiento

y amargura de mi alma he experimentado también en el tribunal de la penitencia, que acaso son sus padres los que no saben lo necesario para salvarse, y que pudieran aprenderlo de sus hijas.

No debo disimular en obsequio de la verdad, que la mayor parte de tan saludables documentos se comunica de viva voz a estas niñas inocentes, a esfuerzos del continuo zelo de los directores y maestros, porque permitidme aquí, señores, este breve desahogo de mi zelo por el mayor bien de estas tiernas criaturas. Sé que hablo en presencia de quien puede remediarlo, y lo mismo que en otras circunstancias pudiera intimidarme, me anima a decirlo ahora, y no lo omitiría, aun quando mi débil voz pudiese llegar al mismo Trono. ¿No es lástima, señores, que para aprender los principios de una Religión santa, sublime, y la más pura, no se haya de poner en manos de las niñas, sino un compendio de ella indigesto, confuso, sin método, sin claridad, en que se hallan indistintamente mezcladas las verdades divinas con las opiniones humanas, aun las más extravagantes, y que lejos de excitar a que se aprenda la Religión, fomenta positivamente su ignorancia? ¿Se deberá poner todo el esmero y diligencia en rectificar los elementos de otras ciencias, no tan útiles y ninguna tan necesaria, y se ha de quedar cubierto de malezas el fértil campo de la Religión, donde todos deben alimentarse?

Bien conozco que no pueden arrancarse de una vez las profundas raíces que por todas partes ha extendido la ignorancia, pero el incansable desvelo de nuestro Soberano, la ilustrada piedad del sabio Ministro que me escucha, y vuestra actividad y diligencia, Cuerpos respetables y patrióticos, no me permiten dudar que llegará muy presto el feliz día en que disipadas enteramente las nieblas que le ofuscan, aparecerá la religión entre nosotros con todo el brillo y magestad que le corresponden. Sí, vosotros sabréis clamar por el remedio; vosotros despertareis el zelo

de los prelados y pastores, si tal vez necesitare de este estímulo; vosotros contareis con todo el poder de un Monarca, que no se alegrará de serlo, sino para proteger tan justa causa.

Mas aunque este defecto sólo contribuye a hacer tan penoso como loable el mayor trabajo de los directores y maestras, ¿no son visibles los bienes que de una instrucción semejante deben esperar la Religión y la Patria? Estas niñas educadas, según estos principios ¿no serán después unas jóvenes honestas y virtuosas por el amor mismo a la virtud, y no por opinión? ¿Será fácil el seducir su inocencia, quando no sea el temor de la infamia el que contenga en ellas los últimos excesos, sino el horror a la culpa el que cierre la puerta a los Primeros? Estas niñas no serán después apetecidas para esposas, no digo por vosotros, hombres prudentes y sensatos que conocéis todo el mérito de una educación semejante, sino aun por los mismos jóvenes disolutos y licenciosos, que no pueden negar a la virtud los elogios que se la deben, aunque ellos no quieran practicarla? ¿No serán unas madres de familia que puedan dar a sus hijos una educación en todo conforme a la que ellas han aprendido en las escuelas? ¿No será un amor tan puro como exento de bajezas el que conservarán siempre a sus esposos? ¿Se verán arder sus casas en el fuego de la discordia, ni en el infierno de los zelos? Vosotros, hombres felices (1) a quienes ha cabido en suerte una muger buena, ¿conocéis muy bien todo el precio de un tesoro tan inestimable como que es dádiva del mismo Dios? (2).

Pues qué, me direis acaso: ¿una muger bien educada se hace por esto impecable? No, señores. Conozco muy bien y experimento cada día la fragilidad que nos es propia. Pero, quando una muger bien educada se abandona ente-

(1) *Mulieris bonae beatus vir. Eccli. 26., v. 1.*

(2) *Disciplina illius datum Dei est, etc. Eccli, 26. v. 17.*

ramente a los vicios, hará no obstante, a la Religión el honor que se la debe, y es comparable con su infeliz estado. Sabrá que peca, y que debe arrepentirse; pero no pensará en conciliar una vida licenciosa con unas devociones inútiles y periódicas. Sabrá que la verdadera devoción es repugnante al estado de la culpa, no doblará la rodilla delante de Baal y delante de Dios vivo. Y con todo, como decía un sabio prelado de nuestra España (1), no será tan desesperada su salud como lo es de esas personas medio mundanas y medio virtuosas. Aun en una situación tan deplorable ofrece mil recursos la Religión, quando se conoce algo más que por el nombre, o quando hay quien la dé a conocer a quien la ignora. ¿Queréis ver las pruebas decisivas de esta verdad? Con gusto callaría yo porque os la diesen en mi nombre esas nobles señoras, no menos ilustres por su caridad que por su cuna, si su singular modestia pudiese resolverse a referiros los copiosos frutos que producen con sus dulces exhortaciones y palabras en esas desgraciadas víctimas de la prostitución y del libertinaje, de cuya instrucción y subsistencia se han encargado por un efecto de su caridad y patriotismo. Y a la verdad, señores, ¿qué contraste tan violento no debe causar en el corazón de aquellas infelices el ver por una parte toda su dignidad y vileza, y ver por otra que lo que el mundo adora, lo que el mundo celebra, la grandeza de la tierra, va por un efecto de Religión a postrarse a sus pies, a enseñarlas, y a consolarlas en sus penas? Qué grande, qué magnífica se me presenta la Religión, quando la veo triunfar así de unos corazones al parecer exentos de sus leyes; y qué grandes me parecen al mismo tiempo los ilustres personajes que se sujetan gustosos a su yugo. Qué suerte tan funesta no debería ser la de aquellas mugeres infelices, si la caridad no concurriese a ins-

(1) El Illmo. Sr. D. Felipe Bertrán en un sermón de la Samaritana, predicado en su Iglesia Catedral de Salamanca.

truirlas, y a despertar en ellas las luces moribundas de la Religión, las únicas que pueden consolarlas. ¿Es nueva, pero es útil todavía una sociedad que las procura tantos bienes, y libra de tantos estragos a la Patria? Acaso los que fueron causa de sus primeros desórdenes son los que murmuran más de su reforma, sintiendo no tenerlas ya por cómplice en sus torpezas.

Una suerte igual, o casi peor, si puede serlo, es la que deberían experimentar estas inocentes niñas destituidas de la instrucción, y auxilios que las proporciona el Soberano. Ignorantes por naturaleza, pobrísimas por constitución, ociosas por necesidad, acometidas por la seducción y violentadas por la miseria, ¿de qué horrores, de qué delitos no serían capaces? Quando por decirme el Espíritu Santo (1), que el niño que se abandona a su voluntad, es la confusión e ignorancia de su Madre, contemplo lo que serían estas infelices, abandonadas a sí mismas, o sin instrucción alguna que pudiese corregir su voluntad; es tanto el cúmulo de males que me ofrece la imaginación como nacidos de éste único principio, que no encuentro uno de quantos afligen a la humanidad, que nazca de otra causa. Oigo por una parte al filósofo, por otra al político, por otra al proyectista indagar las causas de nuestros vicios, así morales como políticos y formar mil planes para promover la industria, la agricultura y el comercio; pero no veo que lleguen a la fuente verdadera de todos estos males, que es la ignorancia de la Religión, mucho más extendida de lo que parece.

Y si no decidme: ¿pueden florecer las artes, ni la industria, donde no hay aplicación?; ¿puede haber aplicación donde reyna la ociosidad?; ¿puede ser compatible el ocio con una Religión que le condena?; ¿y puede ésta condenarle en el corazón de los que la profesan, sin instruirlos bien en ella?; ¿y podrán desempeñar este ministerio los que por

(1) Puer qui dimittitur voluntati suae, confundit matrem suam, *Prov.* 29., v. 15.

no conocer la Religión, autorizan la ociosidad, no menos con su exemplo que con sus doctrinas? Yo no veo que un facineroso, un ladrón, un adúltero, una prostituta, frecuenten los sacramentos, como lo hace un ocioso de por vida, una señora dada al lujo y a la inacción, y un poderoso que no se acuerda jamás de la miseria de los pobres, y sin embargo no vereis que muden de conducta. Examinad ahora vosotros en qué consiste este misterio. En una palabra: después de haberlo reflexionado varias veces, y haber visto también gran parte de lo que se ha discurrido en la materia, debo aseguraros de nuevo, que la única, la verdadera causa de nuestro atraso en las ciencias, en la población y demás ramos que debieran contribuir a nuestra felicidad, es la ignorancia de la Religión, y creo que os lo pudiera demostrar palpablemente, si no temiera molestaros demasiado. Yo leo además en las santas Escrituras, que el pecado (1) es el que hace miserables a los pueblos, pero que la ociosidad es la maestra del pecado (2); la Religión, pues, que declara guerra abierta a este mortal enemigo, es la que debe mirarse como el origen de todos nuestros bienes, como lo debe ser de todos los males su abandono e ignorancia.

Así sin duda lo tiene comprendido nuestro amado Soberano, y ese digno Ministro, cuya ilustración le merece las más distinguidas confianzas (3). En la erección y fomento de estas escuelas asegura el Monarca los verdaderos principios de la felicidad de sus vasallos; y me parece que imitado un exemplo tan heroico por todos los Grandes y potentados de la España en sus respectivos señoríos, estoy viendo ya que compiten mutuamente para excederse en beneficio de la humanidad y de la pública enseñanza. Ya me parece que estoy viendo los copiosos frutos de este racional y utilísimo plantío. Ya me figuro

(1) *Miseros facit populos peccatum, Prov. 14. v. 34.*

(2) *Multam malitiam docuit otiositas. Eccli, 33. v. 29*

(3) *Acceptus est Regi Minister intelligens. Prov. 14. v 35.*

a todos los españoles activos, laboriosos, aplicados, y conspirando unánimes contra el ocio, cruel enemigo de sus dichas; y llenar de bendiciones al Monarca, autor de todas ellas. Ya me parece estar oyendo dictar en los testamentos quantiosas limosnas para fomentar estas escuelas, antes que hacer con ellas un capital de vanidad para la Iglesia. Hasta los mismos difuntos me parece que van a la sepultura acompañados de una multitud de pobres vestidos a sus expensas, y que claman al Cielo por sus almas, en vez de costear la ridícula ceremonia de vestir una tumba con exquisito terciopelo, que de nada les sirve en la otra vida, interesando solo a los que quedan en ésta. Por todas partes me parece que derrama el Cielo sobre nuestra amada Patria fertilidad y abundancia, y oído en retorno de estos bienes mil dulces cánticos de alegría, de regocijo y de agradecimiento por ellos. La viva luz de la Religión me parece que ilustra ya todos los espíritus, y dirige todas las operaciones de la vida: todos la conocen y aman; a todos los une, a todos los iguala sin destruir las jerarquías; miran al Soberano como a padre, todos le veneran, pero ninguno le teme. Quántas dichas, quántos bienes nacidos de solo este principio.

Mas, ¡ay de mí!, ¿qué nuevo monstruo es el que se presenta a la vista, y viene a disipar una ilusión tan agradable? La ignorancia, sí; y sus tristes efectos vuelven a destruir casi del todo la grande obra en que estriba nuestra felicidad, a menos que no se empeñe en desterrarlos para siempre todo el poder del Soberano. Yo estoy viendo, aunque con la anticipación de muchos años, que cualquiera de estas niñas llega a ser madre de un hijo, a quien instruye como debe, y entre otros documentos saludables, le dice de esta suerte: «hijo mío, deberás ser siempre fiel a tu Dios y a tu Príncipe, porque ofenderás gravemente a Aquél siempre que no guardes exactamente cualquiera ley que éste te impusiere; tampoco podrás usar, comprar, ni introducir en sus Dominios algún género que esté prohibido

por la ley, o sin las circunstancias que ésta ordene para su introducción o uso. Yo veo que este joven observará constantemente estos consejos; pero veo también que quiere ser Ministro de la Iglesia, y que al primer paso tropieza con una multitud de autores que con toda gravedad le enseñan lo contrario de quanto le ha dicho su madre. ¿No es muy natural que la desprecie como Agustino a Santa Mónica; y que se debilite en su espíritu el peso de la opinión de una muger, en la misma razón que crece el de la autoridad de los doctores y maestros? Y la ignorancia de la Religión que dictó estas y otras semejantes opiniones, no es capaz de destruir y corromper quantos frutos debiéramos esperar de las escuelas? Si entre tantos proyectos para nuevas construcciones, saliese uno y se adoptase para la entera destrucción y total exterminio de esta peste de las costumbres y asilo de la ignorancia, cuántas gracias debíamos tributar por ello al Todo-Poderoso.

Redoblad, pues, vuestros esfuerzos en beneficio de la Religión y de la Patria, zelosas Diputaciones de caridad, y sabias e ilustradas Sociedades. Todo lo debéis esperar de un Príncipe magnánimo, que comienza su Reinado con obras de beneficencia, que le aseguran el eterno amor de todos sus vasallos. Ya tenéis repetidas pruebas de la predilección que le merecen, entre los cuidados del Gobierno vuestras útiles tareas en la enseñanza y dirección de estas pobres criaturas. Pedid, exponed al amable Carlos quanto juzgareis necesario, o para fomentar estas escuelas, o para remover quantos obstáculos se opongan a sus mayores progresos. ¡Dios inmortal! Vos habéis comenzado esta grande obra, inspirando a nuestros Monarcas un pensamiento tan digno a la lealtad y amor con que os sirven, como dirigido a vuestra mayor gloria, y a la felicidad de sus Dominios. Vos, pues, debéis llevarle a execución, haciendo de este modo que los niños y los párvulos canten, como en otro tiempo, vuestras alabanzas para confusión de vuestros enemigos. Y si acaso nuestros pecados detie-

nen en vuestra mano la lluvia de celestiales bendiciones que os pedimos, ¿podréis negaros a las tiernas oraciones que os dirigen estas pobres y humildes hechuras de vuestra mano, quando así lo tenéis jurado muchas veces? Oid señores, os dicen las inocentes súplicas que hacemos por la felicidad de nuestro Rey y nuestro Padre, que sube mañana al Trono, después de abatirse hoy a vestir nuestra miseria; conservad su preciosa vida, la de nuestra venerada Reyna y la de toda la Real Familia, dándonos paz y quietud en la tierra, hasta que vayamos a gozar de la eterna. Amen.

II

*Carta del P. Pedro Centeno dirigida a don
Ramón Carlos Rodríguez*

(Autógrafo)

Amigo y señor don Ramón: Por lo que vuestra merced me dice advierto que le hizo a vuestra merced ciertas cosquillas lo que le insinué el día pasado quando tuvimos la complacencia de ver el adelantamiento de las niñas de su escuela, así en las labores mugeriles, como en lo que llaman *doctrina christiana*. Dixe a vuestra merced, y ahora lo repito, que no conozco otra doctrina christiana que la de la santa Escritura y la de la Iglesia, pero que ésta no es la del Catecismo. Este *perverso librete* es el oráculo de la España en el punto más esencial de su felicidad; y vea vuestra merced que con haberse mandado por S. M. que no se enseñase en las Universidades de sus Reynos por libros ni autores de los extinguidos jesuítas parece que los dos jesuítas Ripalda y Astete son los únicos que se escaparon del escrutinio del Cura, y son los libros de la nación. Pero nada importaba todo esto con tal que ellos fuesen oportunos para el caso. Pero ¿creerá vuestra mer-

ced están llenos *de disparates* desde la cruz a la fecha? ¿Creerá vuestra merced que por doctrina christiana se nos venden en ellos mil *embustes* y *patrañas*? Un pasito más, ¿creerá vuestra merced que tiene también sus cachitos *de herejía*? Vuestra merced se hará cruces al ver esto, pero yo me hago calvarios. Vamos al caso y a la razón. Vuestra merced sera herege si afirma que no hai más que seis sacramentos en la Yglesia, y lo será también si dice que hai ocho o nueve. Ahora bien, pregunta el Catecismo, ¿qué entendemos por infierno?; y responde que quatro senos o lugares de las ánimas que no van al Cielo, el primero el de los dañados que mueren en pecado mortal. Este es el Infierno. El segundo el de los niños que mueren sin bautismo. Y dígame vuestra merced, ¿no está todo fiel cristiano obligado a creer el Infierno? No tiene duda. Pero, ¿es de fe el Limbo? Nada menos que eso. ¿Se distingue esto en el Catecismo? Tampoco. San Agustín, San Próspero, San Fulgencio y los Concilios de Africa que niegan tal Limbo, y suponen que los niños sin bautismo van al Infierno, ¿serán hereges? No señor. Pues, ¿cómo entre dos verdades de fe, quales son la existencia del Infierno y del Purgatorio se mete una patraña como el Limbo? ¿Por dónde han de saber esas niñas que lo uno es de fe, y lo otro un desatino? Mas pregunta el Catecismo, ¿qué vienen nos vienen con esa gracia? y responde, el poder y querer hacer obras, etc. Aquí tiene vuestra merced *una herejía* mucho más maligna que la *de Pelagio*. Este, por último, confesó que la gracia nos hacía querer, pero aquí se le quita lo principal, que es el hacer, y se supone en estas palabras que sólo nos mueve a poder y a querer, pero no a obrar. Este disparate estaba remediado, sólo con una y, respondiendo a la tal pregunta así: el poder y querer hacer, etc. como lo enseñan San Pablo, San Agustín y el Concilio de Trento; pero decir el poder-querer hacen, etc., como dice el tal librejo, es hacer inútil a la gracia, u hacer al hombre independiente de ella para las obras meritórias.

Olvidábame de proponer a vuestra merced un proyecto mui ventajoso al Estado, y es que desde luego entrasen en el Fisco todas las memorias y obras pías, cuyos caudales se invierten en sufragios y misas por los difuntos. Vuestra merced me llamará, atheista, pero vamos a razones. Los sufragios son inútiles para los *dañados que mueren en pecado mortal*; también lo son para los que *mueren sin bautismo*, sonlo también para los justos que esperaban al Mesías; luego también lo son para los *justos que tienen que purgár*. Y, por qué? Porque estas cuatro castas de gentes están en cuatro *senos o lugares destinados para las animas que no van al Cielo, según el Catecismo*; y así como el que va al Infierno no va al Cielo, porque está en uno de los quatro senos de las almas que no van al Cielo, y así como les sucede lo mismo a los del segundo seno, les debe tocar la misma suerte a los del tercero, pues el buen Catecismo no hace excepción de personas. Conque, amigo mío, lo que habían de llevar los Curas por misas y responsos, comérselo alegremente, y ruede la bola, que con el Catecismo estamos a cubierto para con Dios, y hombres. Verdad es que este punto nada interesa a esas niñas, con tal que haya un Herodes que las despache al otro mundo antes de merecer el Purgatorio. Lo que vuestra merced me apuntó aquella tarde sobre si era o no obra de misericordia el perdonar las injurias, es un leve escrúpulo que nace de no estar vuestra merced bien instruido en la doctrina moral de los padres cathequistas. En más de veinte autores de su ropa le haré a vuestra merced ver que es lícito matar al que nos hace una injuria; con que vuestra merced verá según esto, si dejará de ser misericordia y mui grande el perdonalle y dejarle con vida.

En una palabra, amigo mío, son tantos los disparates del bendito Cathecismo que los encuentro hasta en el *Padre Nuestro*, en el *Ave María*, en la *Salve*, en el *Símbolo de la fe*, en los *preceptos del Decálogo*, y en casi todas las páginas de tal librito. ¿Y debiera esto reformarse? Ningun-

na cosa mas necesaria en mi juicio. Pues manos a la obra, me dirá vuestra merced. Ese es otro cantar, respondo yo. Ponga vuestra merced a mis órdenes todo el ejército y toda la artillería del Reyno para batir en brecha a tanto necio e iluso que se levantaría contra mí pensando que iba a hacerlos hereges, y a alterar su creencia; y entonces yo haría lo que pudiese en honor de la Religión, *pero ya que los Obispos y pastores, o no lo advierten o callan*, nadie si no el Rey tiene poder para oponerse hoy al torrente de la preocupación autorizada por los años y por el silencio de los hombres, que llaman grandes y sabios.

No sería a la verdad obra grande el hacer un Catecismo propio para los niños, en el que estuviesen con separación las cosas de fe, y las que no lo son, y se explicasen algunos dogmas de que apenas tienen los niños la idea más ligera, como son el pecado original, la Eucaristia y otros de que poco o nada nos dice el Catecismo; pero para esto era necesario hacer ver uno por uno los defectos que tiene el actual, y la corrección que necesita aún en solo el lenguaje castellano, porque aun en sola esta linea tiene cosas muy graciosas. Vea vuestra merced una de que ahora me acuerdo. Pregunta el Catecismo: «¿sobre el quinto mandamiento os pregunto, qué veda más que el matar?» Respuesta: «no hacer a nadie mal en hecho». Ya ve vuestra merced que el que *veda hacer mal prohíbe el mal, pero el que veda no hacer mal*, como dice el Catecismo, manda que se haga mal, pues no significa lo mismo *vedar, no hacer*, que *vedar hacer*. Pues lea vuestra merced luego la preguntita que sigue inmediatamente, y dice: *¿quién peca contra eso?*, aunque vuestra merced se vuelva brujo no atinará en su vida a explicarme bien aquel *eso*; tiene mucha alma.

Ya me canso de disparates. Bien veo que vuestra merced dirá: y que me esté yo quebrando la cabeza, y el Rey gastando su dinero en enseñar a las niñas tantas hoherías bautizadas con el nombre de doctrina christiana. Pues,

amigo mío, así sucede, mas no por eso pretendo que vuestra merced desista de una ocupación tan santa y tan útil a la Religión, y al Estado. Es una vanidad muy inocente la que vuestra merced puede tener por el esmero y celo con que sostiene la enseñanza de esas niñas, empleo de que no se desdeñaba el Gran Canciller Gersón, ni el mismo San Ignacio, aun quando era General de su Religión; pero al mismo tiempo me lastima sobre manera que no se cuide como es debido de la mayor pureza de los misterios que se enseñan en la escuela a los niños. En una que tengo frente de mi celda les oigo relatar o cantar todos los días la doctrina, y otros tantos se me remueve el mismo sentimiento, trahiendo siempre a la memoria el cuidado y precauciones que ha puesto la Yglesia para conserbar pura su doctrina, y viendo que aquí hasta los niños la corrompen y la desfiguran *por no advertirlo* los pastores ni maestros, quando por otra parte se pone la mayor diligencia en promover las artes, que todas son menos en comparación de esto. Con la doctrina christiana y con las artes me parece que sucede lo mismo que con el misal y don Quijote. Vuestra merced sabe que toda una Academia se ha empeñado en darnos una edición exacta y correctísima del Quijote, pero nadie ha pensado en hacer otro tanto con el misal que tenemos lleno de erratas, solecismos y disparates, y ya ve vuestra merced la distancia que hai de vna cosa a la otra.

Supongo que vuestra merced reserbará todo lo dicho, pues ni vuestra merced, ni yo, tenemos el espíritu quijotesco, que era necesario para desfacer tantos entuertos, y así no hai más que callar y esperar a que Dios quiera remediarlo. Puede que algún día hablemos más despacio, y haga ver a vuestra merced otras ciertas cosillas que he advertido en otra escuela, que vi bastantes veces, y en la que por lo menos tuve el gusto de remediar algo. En todo caso cuidado con que se concluya mi amito para el día consabido, y vuestra merced dé un abrazo a sus preciosas

niñas, y mande con la satisfacción que puede hacerlo a su servidor y capellán q. b. s. m. Fr. Pedro Centeno. —Oy, 7 de agosto de 89. —Sr. D. Ramón Carlos Rodríguez. (Está fielmente sacada de su original. *Ramón Carlos Rodríguez.*

III

Explanaciones y comentarios del P. Fr. Pedro Centeno

Autógrafo

Ilustrísimo Señor: En cumplimiento de lo acordado por V. S. I. en la audiencia de la mañana del 3 del corriente, en la que se sirvió mandarme exponer los errores y absurdos, como asimismo *las opiniones más extravagantes*, que creía haber en el Catecismo del P. Ripalda, y aun en el del P. Astete, como asimismo los *defectos* que decía haber en el *P. Nuestro*, en la *Ave Maria*, en el *Símbolo de la Fe*, y en los *preceptos del Decálogo*, debo ante todas cosas protestar que no quiero decir haya defectos semejantes en el *Símbolo Decálogo*, que me propone la Iglesia, lo cual seria una impiedad horrible, de la que estoy muy distante por la gracia del Señor. Pero así como abrazo de corazón quanto la Iglesia me propone, detesto y abomino todo lo que no sea conforme a su espíritu y doctrina, por más autorizado que se halle entre los hombres. Ninguno de ellos tiene autoridad para alterar, añadir, o quitar cosa alguna a las palabras del mismo Dios, acreedoras a todo el respeto de los mortales, y sola su santa Iglesia es la depositaria del verdadero y legítimo sentido de quanto Dios quiso decirnos. Este carácter de conformidad con el espíritu de la Iglesia, es el que, si no me engaño, falta en el Catecismo de Ripalda, y poco más o menos en el de Astete. Y prevengo también que no es

mi ánimo ofender en nada la opinión de estos autores, los cuales pudieron ser y serían muy santos, y componer libros muy malos, y al contrario, pues no se identifican los autores con sus obras, ni yo faltaré a la caridad en vender, por ejemplo, o quemar un libro, como faltaría en ofender a quien lo ha escrito.

Para satisfacer, pues, a V. S. I. por el orden mismo con que está escrito el Catecismo de Ripalda, impreso en ese mismo año de 91 en octavo, en casa de don Josef Vrrutia, y que parece debiera estar más exacto y corregido que los anteriores, digo que en la *Oración dominical* hallo estos defectos: 1., «Venga a nos tu Reino», ni el original griego ni la Vulgata tienen cosa que signifique «a nos». El primero dice: «Elzeto e Basileia su»; la segunda; «adveniat regnum tuum». Aquí no hay cosa que indique *a nos*; ¿por qué, pues, se añade a lo que dijo Jesu Cristo? 2., *Hagase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo*. Así traduce el Catecismo, pero eso es muy al contrario de lo que expresan el griego y el latín. Dice el primero: «genezeto to zelema su, os en urano kai epi tes gues» y el segundo, *fiat voluntas tua, sicut in coelo et in terra*, y esta versión está muy conforme al original; pero es muy seguro que ningún mediano latino traducirá estas palabras como están en el Catecismo, diciendo así: *fiat voluntas tua; hágase tu voluntad; sicut in coelo: así en la tierra; et in terra: como en el cielo*. No es ésta una traducción ridícula y disparatada? Se destruye además de esto el genuino sentido de esta petición, en que pedimos que se haga la voluntad de Dios *en la tierra así como se hace en el cielo*, porque en buen castellano es muy diverso el sentido de estas frases: *así aquí, como allí, y así como aquí, allí*. Pedir, pues, que se haga una cosa, *así en la tierra, como en el cielo*, es pedir que se haga en una y otra parte, sin suponer que se haga en alguna; pedir que *se haga así como en el cielo, en la tierra*, es pedir que sólo se haga en *la tierra*, y suponer que se hace ya *en el cielo*, como es cierto, el mismo

«os» griego, y el *sicut* latino estan más abajo en la misma oración traducidos: *así como*, «*sicut et nos dimittimus*», «*así como nosotros perdonamos*», y no se porqué aquí no deben tener la misma significación. 3., En estas palabras: *el pan nuestro de cada día dánosle hoy* (oy sin *h*, dice el Catecismo) se comienza la oración por el acusativo, contra la buena gramática castellana, queriendo imitar servilmente al griego y al latín que la comienzan así, y en los cuales idiomas es hermosura y elegancia esta transposición de palabras, que es inimitable e insufrible en el nuestro. Me parece, pues, que podría sin error decirse de este modo: *danos hoy nuestro pan de cada día*, porque no me empeño en que se diga *sobresustancial*, como dice la Vulgata en San Mateo; y me basta que la Iglesia tenga admitida en San Lucas la palabra *quotidianum*, sin embargo que en uno y otro se lee en el griego constantemente «*epiusion*». 4., *No nos dejes caer*, no es la significación propia del *inducas* latino, ni del «*eisenkes*» griego. 5., *Libranos del mal*, tampoco es traducción legítima del *mallo* latino, que no es allí *malum*, *i*, neutro, sino *malus*, *i*; *el malo*, como se convence por el artículo griego «*tu*».

Sobre el Ave María

En el *Ave María* advierto, 1.º, que estas palabras, *Dios te salve, María* indican una petición o deseo de que *Dios salve a María*, como cada uno puede pedirlo y desearlo para sí; y esto no es salutación en nuestro idioma. Tampoco corresponden estas palabras al *Ave* latino, ni al «*jaire*» griego. Es muy ordinario decir *Ave María*, al entrar en una casa; mandar rezar una *Ave María*: decir que tocan al *Ave María* etc., etc., y todo cristiano entiende que esto es saludar a la Santa Virgen. Paréceme, pues, salvo siempre el sabio y superior dictamen de V. S. I., y sin que se presuma quiero prevenirle, que así como la santa Iglesia

ha dejado en los divinos oficios muchas voces en sus originales hebreo y griego, como *hósanna*, *alleluya*, *Agíos Theos*, pudiera también decirse entre nosotros, *Ave Maria*, *llena de gracia*, etc.

2., En estas palabras, *bendita tu eres entre todas las mugeres*, se ha añadido al texto, así griego como latino, el *eres* y el *todas*, y no sé con que autoridad. Tampoco sabemos, si el Angel quiso decir *bendita eres*, o *bendita serás*, o *seas*. Si se dice que el *todas* se añade para explicar mejor el sentido, esto será corregir a la misma Iglesia o decir que el Angel no se explicó lo bastante.

Dejo de hablar de la *Salve*, así porque esta oración no es de fe divina, como porque basta cotejar la latina con la del Catecismo para advertir los defectos de su traducción; y paso a hablar del Símbolo, cotejando sólo el latino con el castellano, porque aquél y el griego están exactos.

Sobre el Credo

Advierto lo primero que comienza de esta suerte: *Creo in Deum*, haciendo sentido, y poniendo una coma en el *Deum*, pero el Catecismo la suprime, y traduce así: *Creo en Dios Padre Todopoderoso*. El de Astete del 74 y el mismo de Ripalda del año de 86 traducen: *Creo en Dios Padre*, haciendo sentido y poniendo coma en la palabra *Padre*, y no antes. De aquí, quando se oye rezar el *Credo* a los fieles, se oye que los más comienzan del mismo modo diciendo, *Creo en Dios Padre*, haciendo aquí sentido, como si esa fuere la primer cláusula de este artículo; y diciéndolo de ese modo, no se explica el primero y fundamental artículo de nuestra creencia, que es la unidad de Dios. Y si por confesión del mismo Catecismo deben los cristianos, no sólo saber sino *entender bien* el «Símbolo», la experiencia me ha convencido que muchos fieles no en-

tienden este artículo como deben, sea la que fuere la causa.

Segundo, dice el «Símbolo»: *quia conceptus est de Spiritu Sancto*. Traduce el Catecismo de Ripalda: *que fué concebido por el Espíritu Santo*. Paréceme equívoco esta proposición, y en prueba de ello cotéjese con estas otras: *Jesu Cristo fue concebido por la Virgen María*: ésta es cierta, porque también lo es que la *Virgen María concibió a Jesu Cristo*, pues lo mismo significa esta proposición en activa que en pasiva. Pero si, como dice el Catecismo, *Jesu Cristo fue concebido por el Espíritu Santo*, será igualmente cierto en activa, que el *Espíritu Santo concibió a Jesu Cristo*, como lo es respecto de la Virgen, y se da ocasión a que lo pueda entender así un ignorante, con error. El Astete traduce: *que fué concebido por obra y gracia del Espíritu Santo*, así se explica mejor el sentido; pero como no hay estas palabras en el texto me parece que esto más es una paráfrasis que traducción.

Tercero. Continúa el «Símbolo»: *natus ex Maria Virgine*. El Catecismo traduce: *y nació de Santa María Virgen*. El Epíteto *santa* que no está en el original, no sé por qué se añade aquí, pero no quisiera que alguno imaginase que me opongo a que la Virgen sea santa y santísima; supongo que lo es, pero no creo que cualquiera tenga autoridad para añadir una palabra al «Símbolo de la Fe», aunque ella sea muy buena, y verdadera, y resulte de ella mayor honra de Dios o de la Virgen; porque a ser esto lícito, pudiéramos decir por nuestra sola autoridad en el mismo «Símbolo»: *nació de Santa María Virgen, Madre de Dios*, pues no es menor verdad que la Virgen es *santa* que el que es *Madre de Dios*; pero si se añadiese esta palabra sería suponer que los Apóstoles, aunque realmente lo era, ya la tenían por tal, habían llamado a la Virgen, *Madre de Dios* en el «Símbolo» que compusieron, y se echaría a rodar la historia de la Yglesia que nos dice las disputas ocurridas en este punto en los concilios posteriores a los

Apóstoles, las que no se hubieran suscitado, si el «Símbolo» apostólico hubiese intentado esta verdad. Así también podría consagrar un sacerdote diciendo una verdad tan católica como ésta: *hoc est verum Corpus*, etc., etc., pero si así lo hiciere, me parece que pecaría, no contra la fe, sino contra lo dispuesto por la Santa Yglesia. No me detendré en hacer sobre esto otras reflexiones, que son obvias a cualquiera, y paso al Decálogo o Mandamientos de la Ley de Dios.

Preceptos del Decálogo

No admito otro Decálogo que el que me presenta la Yglesia, dictado por Dios mismo a su pueblo, y confirmado por J. C. en su Evangelio; pero este no me parece en todo uno mismo con el que me propone el Catecismo.

Lo primero, yo no hallo en toda la Escritura santa estas terminantes palabras: *diligere Deum super omnia*, correspondiente literalmente a estas otras: *amar a Dios sobre todas las cosas*, que se ponen por primer precepto; ni estas, *non jurabis nomen Dei frustra*, correspondientes al segundo que dice, *no jurar el nombre de Dios en vano*. El primer precepto está con otras palabras, y con mayor extensión en uno y otro Testamento, y basta abrirlos para convencerse; y este defecto es transcendental a todos los Mandamientos del Catecismo.

Segundo. El tercer Mandamiento me le propone Dios en estos términos: *memento ut diem sabbati sanctifices*, y es menester mucha violencia para persuadirse que esto quiera decir: *santificar las fiestas*, como dice el Catecismo; y más si se atiende a la explicación que en la página 54 hace de este Mandamiento, exigiendo para su observancia el *oír misa entera en las fiestas*. A la verdad los judíos estaban obligados a observar el Decálogo, y también lo estamos los católicos, pero debieron los judíos *oír mi-*

sa para santificar las fiestas? No es esto confundir un precepto natural y divino, con otro solamente eclesiástico? Y no nace de aquí la costumbre de acusarse muchos en llegando a este precepto, de las faltas o distracciones en la misa, persuadidos a que han quebrantado el Decálogo? El enfermo, el encarcelado, etc., están dispensados de oír misa, y no hay potestad en la tierra para dispensarlos de la santificación del sábado (entre nosotros domingo). Fuera de que será igual pecado no santificar, por ejemplo, una fiesta de institución eclesiástica que no ocurre en domingo, y que puede dejar de serlo, y el no santificar el domingo?

Mandamientos de la Iglesia

En los Mandamientos de la Iglesia debiera ponerse el de no *comer carne en viernes*, que no es lo mismo que el de ayunar, sino muy diverso.

Sacramentos

En el sexto sacramento debiera decirse solamente *Orden*, sin añadir *sacerdotal*, como se ve en esta última edición, porque si solo es *orden* el *Sacerdocio* se sigue que no sean sacramento el Hypodiaconado y Diaconado, enseñan mil teólogos, y no sé quién ha dado al Catecismo autoridad para definir este punto *motu proprio*, porque no puedo persuadirme a que este sea error de imprenta.

Artículos de la Fe

De los Artículos de la fe nos dice el Catecismo que son catorce, pero algunos Catecismos que he visto, y sobre todo el del Concilio de Trento, sólo nos dice que son

doce; y no sé yo a la verdad de dónde nos han venido estos dos nuevos, si son distintos de los doce. Se dirá acaso que estos 14 sólo son una mayor explicación de los doce del «Símbolo», porque ya advierte el Catecismo, pág. 30, que el *Credo y Artículos son una misma cosa*. Sea así enhorabuena; pero yo advierto que en esta *una misma cosa* me habla el Credo en solos sus *doce artículos* de la *santa Yglesia Católica*, del *perdón de los pecados*, de la *Comunión de los Santos*, de la *vida eterna*, y y sobre todo de *la resurrección de la carne*, artículo tan esencial, que sin él de nada me sirve Jesu Cristo, sus méritos, su muerte, ni la misma fe; y con todo nada nos dicen los artículos de estas cinco cosas, siendo así que son *una misma cosa*, con el Credo. Confieso que no lo entiendo, a no ser que esto sea otro misterio de fe por enseñarlo el Catecismo, o puede ser que estos cinco puntos que faltan en los Artículos no sean *misterios principales* de nuestra fe, como en la misma página 30 dice el Catecismo que lo son los Artículos; mas por lo menos yo veo que San Pablo llama *misterio* a la resurrección de la carne. Fuera de que si es cierto lo que acabo de leer en el *Catón* que llaman de Moles, impreso este año de 91, a saber: que *es un artículo mui principal de nuestra fe que debemos ser fieles al Rey, y pagarle todos los tributos*, ya tenemos 15 artículos, porque éste no está incluido en los catorce, ni en los doce, ni creo que sea herege el que quebrante este formal precepto de Jesu Cristo, como el que negase algún artículo de fe. Más los siete últimos artículos que dice el Catecismo pertenecen a la *Santa Humanidad de Nuestro Señor Jesu Cristo en quanto hombre fue concebido*, etc., etc., el segundo, *creer que nació*, etc., etc., y esto quiere decir, que estos siete artículos pertenecen a Jesu Cristo, sólo en quanto hombre, porque sólo en quanto tal nació, padeció, murió, etc., no pudiendo ser esto en quanto Dios, y qualquiera cristiano me parece que lo entenderá así. Pero de aquí puede inferir, que si sólo en quanto

hombre fue concebido Jesu Cristo, por ser éste el primer artículo de la humanidad, sólo en cuanto hombre ha de venir a juzgarnos, sólo en cuanto hombre subió a los cielos, y sólo en cuanto hombre descendió a los Infiernos, aunque dice el Catecismo que bajó su alma unida a la Divinidad, y son ciertas estas consecuencias? y son ilegítimas en los principios supuestos? No debiera esto explicarse con más claridad para no dar ocasión de errar a los no teólogos, y bien poco instruídos en la fe?

El tercero de los Artículos dice, *creer que recibió muerte y pasión, etc.*, y en verdad que si esta expresión sería vituperable y ridícula en un escritor profano, yo no sé en qué cosa más digna y grande que los santos dogmas de la religión se pueda emplear la magestad, propiedad y hermosura de nuestro idioma. *Recibir muerte y pasión*, no es locución castellana; *muerte y pasión*, es decir, que murió J. C. y que después padeció. Si la Religión fuera un cuento de viejas, no estaría en lenguaje mas bajo que el del Catecismo.

El séptimo dice así: *creer que vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos, conviene a saber, a los buenos para darles gloria, etc.* El oficio de *dar la gloria* es ser *glorificador*; pero como esto es lo que creemos en el séptimo de los otros artículos *que pertenecen sólo* a la Divinidad, según el Catecismo, o no lo será Jesu Cristo, lo que jamás creeré, o tendremos dos *glorificadores*, o esto se debe explicar más claramente, que será lo más seguro. Dejo aparte que por *vivos y muertos* entiende precisamente el Catecismo a los *buenos y malos*; y esto no es absolutamente cierto, pues habrá entonces *vivos buenos y vivos malos* que también serán juzgados, pues no es de fe que hayan de haber muerto todos para ser presentados al juicio de Jesu Cristo.

Obras de misericordia

De las *Obras de misericordia* dice también que son 14, bien que yo no hallo fixado este número en la Escritura, Concilios, Padres, ni en el Catecismo del Tridentino. Llama a las *siete primeras corporales*, y yo diré que son setenta, por lo menos. Visitar los encarcelados, interceder por ellos, pagar sus deudas, defenderlos, pedir limosna para ellos, curar a los enfermos, asistirlos, de manera que se haga más que visitarlos, socorrer al que pelagra en un incendio, ruina o naufragio, fundar hospitales, casas de corrección, colocar doncellas en religión o matrimonio, etc., me persuado a que serán *obras* de gran misericordia, pero que no están entre las siete. De las restantes que llama *espirituales*, me parece que entre *enseñar al que no sabe, corregir al que yerra, y dar consejo al que lo necesita*, no hallo notable diferencia; pues una sola acción puede ser las tres. De la cuarta que es *perdonar las injurias*, ya hablé en la carta referida. La sexta y séptima más me parecen preceptos evangélicos que obras de misericordia, en el sentido en que las explica el Catecismo quando dice, página 83, que *se llaman de misericordia, porque no obligan de precepto sino en necesidades graves*, y esto ha de ser, a juicio de discretos. Confieso, Ilustrísimo señor, que me horrorizo quando comparo los estrechísimos vínculos de caridad mutua que vino a enseñarnos el Redentor, con la indiferencia con que se asegura no ser obligatorias las obras que forman estos mismos vínculos entre los cristianos. Me pasmo quando en la última y universal sentencia que ha de fulminar el juez supremo, no veo que me haya de preguntar por la fe, por la Religión, por su culto, sino por las obras de caridad que haya practicado u omitido con el prójimo; y leo aquí por otra parte, que *no las debo de justicia*. Si esto fuese cierto, y me condenase J. C. por haber omitido estas obras respecto de mi prójimo, yo pudiera responderle: «Señor, yo no he violado precepto alguno vuestro, sin

esto no puede haber delito, y sin delito castigo que sea justo».

Pecados veniales

Del pecado venial dice, *que se perdona por nueve cosas*, mejor diría por noventa. Le perdonan todas las obras de caridad, de penitencia y de virtud, hechas debidamente y estas son más de nueve. Entre estas pone la *confesión general* y si con esto entiende alguno que el pecado venial no se perdona por la *confesión particular*, quedará bien instruido. Después de contar las *nueve cosas*, añada como por condición estas palabras: *todo esto dicho con devoción*. Confieso que no sé cómo decir con devoción «pan bendito» «agua bendita», ni «bendición episcopal», para que se me perdonen los pecados veniales. Y en qué consistirá que diciendo el Catecismo antiguo, *todo esto hecho con devoción*, hayan sustituido los editores de éste *dicho* por *hecho*? De uno a otro va gran trecho, como se dice vulgarmente. Pero mejor sería que uno y otro Catecismo dijese que no se perdonaba el pecado venial por nueve cosas, sin una detestación o displicencia interior de él, que es lo cierto, y lo que ignoran los fieles de ordinario.

Sentidos corporales

En el texto de *la doctrina cristiana* incluye los *sentidos corporales*, como si esto fuera un dogma, precepto, o consejo del Evangelio, y no unas facultades u órganos naturales comunes a turcos, moros y judíos. Baste esto por lo que toca a dicho texto o doctrina.

En la explicación del texto

En los 21 capítulos que añade el Catecismo para explicar el dicho texto encuentro también varios errores, ya gra-

maticales, ya teológicos, y de algunos hablé en la carta mencionada, como sobre la explicación de los efectos de la divina gracia, la que me parece opuesta enteramente a San Pablo, a los Concilios, y a los Padres. También toqué en ella el error de colocar entre el *Infierno y Purgatorio*, que son de fe divina, otro lugar para los *niños sin bautismo*, que llaman vulgarmente *Limbo*, que no es de fe, ni cierto siquiera; dando ocasión con esto a que se crea como dogma; y también hablé de la confusión con que se dicen o llaman *cuatro senos o lugares de las ánimas que no van al Cielo*; y la fatal consecuencia que de aquí puede deducirse contra la verdad del Purgatorio tan combatida por los herejes; y no me parece necesario repetir lo que apunté en ella, aunque en tono algo diferente. Debo no obstante confesar en obsequio de la verdad que si hablé en ella contra la mala explicación del quinto precepto del Decálogo, esta crítica recaía entonces sobre el Catecismo pequeño de Ripalda del año 86, que era el que tenía presente, pues no se había publicado el de este año de 91 de que he hablado aquí, y en el qual se ha corregido aquella mala explicación, aunque contra toda mi esperanza, se han añadido, dejado, o suprimido cosas muy notables, y más perjudiciales. Apuntaré sólo algunos.

Página 47. Se dice que la Virgen *está en el Cielo en cuerpo y alma*. Esta piadosa creencia no está definida por la Yglesia, y sería error creerla por de fe divina, como he oído a muchos que me han dicho que así lo creían.

Página 73. Después de definir la *atrición*, se omite una pregunta y respuesta que había, y hay en el Catecismo pequeño del 86, concebida en estos términos. PREGUNTA: *¿Y es bien ayudarnos con el miedo del Infierno?* RESPUESTA: *Bueno, Padre, especialmente a los principios*. Esta doctrina es cierta, y está definida por la Yglesia en el santo Concilio de Trento, y con todo se omite en el Catecismo nuevamente impreso. Las causas de esta omisión las contempló más graves que lo que parece. Me contento con

advertirlo a quien sabe y puede remediarlo, e indagarlo, para prevenir sus consecuencias.

Página 77. PREGUNTA: *¿Los legos, por qué comulgan con especie de pan solo?* RESPUESTA: *Porque en ella sola, y en cada parte de ella está Cristo todo entero.* Aquí se pregunta sólo por la especie de pan, y se responde que *Cristo está en ella sola.* ¿Y es eso lo que nos enseña la fe?, y así se habla en un Catecismo, hecho para ignorantes y rudos, y en una nación que se gloria de católica? Digo esto, porque debo confesar que nó es mía esta observación, sino de un penitente, que preguntado por mí acerca del santo sacramento del altar, y de las disposiciones para recibirle, me respondió que *no estaba en el cáliz Jesu Cristo*, alegándome el *sola ella* del Catecismo, con lo que me dejó bastante sorprendido.

Página 82. Dice que *las Indulgencias se nos conceden en virtud del tesoro de las penas de Cristo y de sus Santos.* Este tesoro de las penas de los Santos, es un lenguaje desconocido en los Concilios y Santos Padres, y esto basta para que sea falso, según la célebre regla de Tertuliano.

Página 87. Dice que el *pecado original es aquél con que nacemos, heredado de nuestros primeros padres.* No habrá teólogo ni jurisconsulto que pueda entender cómo nosotros podemos ser *heredados* de nuestros padres.

En la misma página. PREGUNTA: *¿Qué daños hace al alma el pecado mortal?* RESPUESTA. *Quítale la caridad y a Dios (que es vida suya) la gracia y la gloria, y condenarla al Infierno.* El sentido que ofrecen estas palabras es que el pecado mortal le quita al alma la caridad, y que a Dios, que es vida del alma o de la caridad, le quita la gracia y la gloria y la condena al Infierno. Yo no sé con qué palabras más claras pudiera expresar un deísta, por ejemplo, esa horrible blasfemia. Y cuántas dificultades no encierran estas cláusulas aun para que un teólogo las dé un sentido católico, e intiligible para el pueblo? No me detengo en reflexionar sobre ellas, porque no sé cómo han podido sufrirse en-

tre cristianos. Si estas doctrinas se tomasen literalmente de los Concilios, de los Padres, o de la Escritura, si en ella estuviesen claras, como lo hace presente la Iglesia, no se daría lugar a estas explicaciones bárbaras que hacen despreciable la magestad de la religión. Qué horror ha de concebir el pueblo rudo al mayor de los males que es el pecado, dándole de él una idea tan confusa, tan mal explicada, y qué no podrá entenderla sin error? No es esto imaginación mía, y sí lo que he observado en muchos fieles hablándoles de este punto.

Página 88. PREGUNTA: *¿Son pecados mortales las soberbias y avaricias?* RESPUESTA. *No todas, sino solas las que son contra la caridad de Dios y del prójimo.* Aquí se supone que hay soberbias y avaricias que no son contra la caridad. Confieso que no las conozco, y necesito que se me explique este punto de moral cristiana, autorizándole con la Escritura o Concilios, porque mucho menos entiendo la pregunta que se sigue para explicar esta doctrina, y dice así. PREGUNTA: *¿Y quando son (estas soberbias y avaricias) contra la caridad?* RESPUESTA: *Quando se quiebra por ella (quiere decir por la caridad, que es el sustantivo que antecede) algún mandamiento de Dios y de la Yglesia.* Cosa extraña. Quebrar por la caridad algún mandamiento de Dios, no lo he oído entre cristianos, ni entre herejes. Haber de ser un mandamiento de Dios y de la Yglesia, otro imposible. ¿Y para eso se hace una edición nueva, de más lujo, y más costosa? ¿No será acredor un Catecismo por su materia, por su pequeñez, y por haber de andar en manos de rudos e ignorantes, a que se corrija con la mayor exactitud y cuidado? Tengo dicho, si no me engaño, en la Carta, que me parece cosa mui vergonzosa que haya Academias enteras que se encargan de la corrección del Don Quixote, con tanto esmero como pudiera hacerse con los Libros sagrados, y no haya de haber en España un cristiano que se encargue de la corrección de un Catecismo, como si éste importase menos que el Quixote. Yo he visto

con el mayor gusto que V. S. Y. ha mandado expurgar y corregir varios errores de imprenta en otras obras, cuya lectura no puede ser tan universal, ni tan peligrosa, por consiguiente, como lo es la del Catecismo, y no dudo de su justificación y celo que hará lo mismo con él, siempre que le parezcan puros y fundados mis reparos.

No pretendo molestar más la superior atención de V. S. I. Sólo en caso de que se piense reformar el Catecismo, y se juzgare necesario, podré insinuar otros defectos que omitió ahora, por no tenerlos suficientemente examinados. Los que llevo expuestos han parecido tales a sujetos de toda instrucción en la materia, con quienes, por si me engañaba, he consultado varias veces estos puntos. Esto, y el vivísimo deseo que debe tener todo católico de que se conserve pura la doctrina de la santa Yglesia, y el sagrado depósito de la fe, ha sido lo que me movió a escribir la mencionada Carta confidencial, esperando que como se me había ofrecido, pudiese remediarse este daño por el medio que S. M. como protector que es de la fe, y como monarca el más católico, juzgase más oportuno. Con el mismo fin y haciéndome cargo del auditorio que se me dijo habría en el sermón, insinué en él lo que se lee acerca del Catecismo, y a lo que si no me engaño, tengo satisfecho en este escrito. Es verdad que en la sobredicha carta confidencial, de cuyas especies estaba plenamente instruído por mi el caballero a quien se dirigía, y que por tanto no podía serle perjudicial, mezclé alguna ironía, o llámese sátira, dirigida únicamente a hacer ver las perniciosas y ridículas consecuencias, que legítimamente se inferían de las palabras del Catecismo, mas no por esto debe presumir que yo intentase burlarme en modo alguno de las verdades de la Religión. Sé muy bien que hay infinita diferencia entre el burlarse o satirizar las verdades que el Espíritu de Dios nos ha enseñado, lo que sólo hará un impío: y entre el burlarse o satirizar a los que las profanan con opiniones y expresiones extravagantes y ridículas; y sería impiedad lo primero,

no dejaría de serlo el aprobar o dejar de despreciar lo segundo. El hacer esto me lo aconsejan los Santos Padres, y me lo enseñan con su ejemplo, los Santos Doctores, especialmente Santo Tomás y San Buenaventura, y quando esto no bastase, tengo el exemplo del mismo Dios que en un asunto tan serio y lastimoso como el pecado del primer hombre, le reprehendió con una *sangrienta ironía*, como la llama San Ambrosio; y veo que hizo lo mismo nuestro dulcísimo Redentor con el orgulloso Nicodemus, Maestro de la Ley. Quando se me haga ver que son cosas santas y verdades divinas quanto dice el Catecismo, y el modo, decoro y dignidad con que las explica, entonces creeré que me he burlado de la Religión, aunque sabe Dios, que no ha sido, ni será jamás este mi ánimo, si me asiste con su divina gracia, pero como esto lo creo mui difícil, tengo por imposible lo otro.

Sin embargo soy hombre, y creo firmemente que puedo engañarme, a pesar de la sinceridad de mi invención, de que solo Dios es testigo infalible, y si así fuere, sugeto gustosísimo, ahora y siempre, quanto he escrito y enseñado hasta aquí y en adelante, no sólo al juicio de la Iglesia, como lo debe hacer todo católico, sino también al prudente dictamen de los sabios, a quienes quedaré eternamente agradecido, si tuvieren la bondad de desengañarme, haciéndome ver lo contrario de lo que yo he pensado y expuesto en este escrito o en qualquiera otro.

Madrid, en el convento de San Felipe el Real de Madrid a 21 de noviembre de 1791 (1).

FR. PEDRO CENTENO

(1) A. H. N. Madrid. Inq. Leg. 4485.